



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

CONVOCA

Al personal Administrativo e intendencia a participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo Periodo 2025 - 2026

Con fundamento en los artículos 31 y 34, fracción XI, de su Ley Orgánica, así como en los artículos 24 y 28 de su Estatuto General; y en el acuerdo 883 bis de la sesión del H. Consejo Universitario realizada el día 28 de febrero de 2025.

I. OBJETIVO

El programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo tiene por objeto otorgar reconocimiento al personal administrativo de base que, al cumplir con las actividades encomendadas, se hayan distinguido en el desarrollo de estas, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

II. PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PUEDE PARTICIPAR

El personal administrativo activo de la Universidad que tendrá derecho a participar en la presente convocatoria para ingresar al Programa de Estímulos es el de la agrupación de las 12 ramas que especifica el Contrato Colectivo de Trabajo.

- I. RAMA CONTABLE
- II. RAMA DE VENTAS Y ADQUISICIONES
- III. RAMA ADMINISTRATIVA (OFICINA)
- IV. RAMA DE CONTROLESCOLAR
- V. RAMA DE COMPUTACIÓN E INFORMATICA
- VI. RAMA DE CAMPO Y ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA
- VII. JARDINERÍA E INTENDENCIA
- VIII. IMPRESIÓN GRAFICA
- IX. LABORATORIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO
- X. RAMA DE OBRERO ESPECIALIZADA (MANTENIMIENTO)
- XI. PROFESIONAL Y TECNICA (AUTONOMA)
- XII. ARTE Y ESTETICA

III. NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

- a) Personal administrativo de base que tenga licencia sin goce de sueldo en su plaza y este ausente de la universidad.
- b) Personal administrativo de base que tenga licencia sin goce de sueldo en su plaza y realice actividades académicas o de confianza.
- c) Personal administrativo de base que tenga licencia con goce de sueldo.
- d) Quienes hayan incurrido en alguna de las faltas graves de responsabilidad contempladas en la legislación universitaria.
- e) Personal con procedimiento administrativo.

IV. REQUISITOS

- a) Pertener al personal administrativo descrito en el apartado II de la presente convocatoria.
- b) Contar con una antigüedad laboral igual o mayor a un año ininterrumpido.
- c) Constancia de expediente actualizado expedida por el departamento de archivo general.

V. FECHA DE PUBLICACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente Convocatoria será publicada el día 9 de mayo de 2025 en la página electrónica reconoceadministrativo.uas.edu.mx; asimismo será publicada la Guía de Identificación de Actividades. Iniciando el proceso para participar a partir del registro y concluyendo el día 20 de junio de 2025 con la integración del padrón de beneficiarios del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo.

VI. NIVELES Y MONTOS DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS

La puntuación alcanzada en la evaluación del desempeño del personal administrativo será la que determine los niveles tabulares a cubrir conforme a la siguiente tabla:

Nivel de Estímulo	Puntaje	Monto de la Beca Mensual
I	460 - 500	\$ 2,500.00
II	380 - 459	\$ 2,000.00
III	340 - 379	\$ 1,500.00
IV	280 - 339	\$ 1,000.00

La forma de pago para el personal administrativo que resulte seleccionado en los procesos de evaluación será mensual y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión.

VII. PERIODO A EVALUAR

Las actividades para evaluar serán las realizadas en el periodo comprendido entre abril de 2024 a abril de 2025.

Vigencia de los estímulos:

La vigencia de Estímulos al Desempeño Administrativo que se asignen será de un año a partir del 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026.

VIII. LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RECONSIDERACIÓN

Para ingresar al Programa de Estímulos, las y los aspirantes del personal administrativo de la Universidad se sujetarán a los requisitos del Programa de Estímulos vigente.

1. Revisión de contraseña: del 9 de mayo al 12 de mayo de 2025 y recepción de solicitudes del 15 de mayo al 25 de mayo de 2025.

Las y los solicitantes ingresarán a la página electrónica reconoceadministrativo.uas.edu.mx utilizando su usuario y contraseña del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) y con ello accederán al formato electrónico de la Guía de Identificación de Actividades donde capturarán los productos y actividades desarrolladas en el periodo a evaluar.

2. Revisión de solicitudes y evaluación: del 30 de mayo al 5 de junio de 2025.

Será la Comisión Técnica del Programa de Estímulos (CTPE) la que verificará que las y los aspirantes hayan presentado correcta y suficientemente la información de datos personales, laborales y administrativos, quien turnará a la Honorable Comisión de Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo (HCEPEDPA), efectuará la evaluación de cada uno de los factores contenidos en el formato electrónico de la Guía de Identificación de Actividades y señalará en cada actividad los argumentos para desaprobado las actividades que no correspondan con las evidencias exigidas para cada actividad; En el caso de formación académica y antigüedad se tomará del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) por tal motivo es importante tener actualizado su expediente de archivo general.

3. Publicación de resultados en la página electrónica reconoceadministrativo.uas.edu.mx el 9 de junio de 2025.

4. Solicitud de Reconsideración: del 10 al 11 de junio de 2025.

Una vez publicados los resultados, las y los participantes que no estén de acuerdo con su evaluación podrán solicitar la reconsideración ante la CTPE para que sea turnada a la comisión de Seguimiento (COSE).

El recurso de reconsideración es un formulario proporcionado por la Dirección del Programa a través del sistema reconoceadministrativo.uas.edu.mx y estará a disposición del personal administrativo del 10 al 11 de junio de 2025, en él se señalarán los aspectos que difieren entre la autoevaluación del solicitante y la evaluación que otorgó la HCEPEDPA así como los señalamientos que realiza la comisión sobre las evidencias que el solicitante presentó a través del formato electrónico de la GIA.

Utilizando esta interfaz de reconsideración, el administrativo ingresará y presentará para cada actividad que solicita sea reconsiderada, los argumentos correspondientes basados en las evidencias proporcionadas inicialmente en la GIA.

Para la revisión de las solicitudes de reconsideración se integrará la COSE, quien emitirá su dictamen en plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de reconsideración.

Una vez que se tenga el resultado, este se publicará en la misma página de reconoceadministrativo.uas.edu.mx, el día 5 de julio de 2025. El resultado que emita la COSE es final e inapelable.

IX. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA Y TEMPORAL

1. El Estímulo al Desempeño Administrativo podrá suspenderse en forma definitiva por:
 - a) Incumplimiento de las condiciones de trabajo, declarado por la autoridad competente.
 - b) Separación temporal o definitiva del servicio, derivada de licencia, renuncia, jubilación o pensión y por cese dictaminado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
 - c) Si el beneficiario presenta información y/o documentación apócrifa.
 - d) No cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo con su jornada de trabajo.
2. El estímulo al Desempeño Administrativo podrá suspenderse en forma temporal por:
 - a) Incumplir con su jornada laboral y horario de trabajo.
 - b) Cubrir comisiones oficiales.
 - c) Ocupar cargo directivo o de confianza en la institución.
 - d) Por gozar de la prestación contractual de cambio al área académica.

X. DISPOSICIÓN FINAL

La Rectoría, a través de su titular, tendrá la facultad de resolver en todos los asuntos relevantes que no estén contemplados o no puedan ser resueltos por las comisiones.

Atentamente
"SURSUM VERSUS"
Culiacán Rosales, Sinaloa, 9 de mayo del 2025

DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA
RECTOR